

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 JUN 2019

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Sergio Fernando VARGAS, D.N.I. N° 21.391.232, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba colaboración con la adquisición de UN (1) pasaje aéreo para el trasladarse hacia la provincia de Córdoba, con motivo de asistir al 75 Aniversario de la Fundación del Liceo Militar General Paz, que se desarrollará el día 23 de agosto del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/CBA/USH (ida: 19/08/19 regreso: 26/08/19), a nombre del Sr. Sergio Fernando VARGAS, D.N.I. N° 21.391.232, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/CBA/USH (ida: 19/08/19 regreso: 26/08/19), a nombre del Sr. Sergio Fernando VARGAS, D.N.I. N° 21.391.232, residente de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1097 / 19**

  
JUAN CARLOS ARCANDO  
VICEGOBERNADOR  
Presidente del Poder Legislativo